

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 09 de abril de 2021

**VISTO**, el Oficio N° 075-VPA-UNCA-2021, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 015-2021 de fecha 09 de abril de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2021/CO-UNCA de fecha 12 de marzo de 2021, se designó a la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N°075-VPA-UNCA-2021 de fecha 08 de abril de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicitó la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2021/CO-UNCA de fecha 08 de abril de 2021, debido al deceso del Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz, a quien se designó como Presidente de la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que la modificación es de acuerdo al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2021/CO-UNCA

DICE:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	Presidente	17819490
Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

DEBE DECIR:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Presidente	18114407
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

Que, mediante proveído de fecha 08 de abril de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N°075-VPA-UNCA-2021 de fecha 08 de abril de 2021, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 015-2021 de fecha 09 de abril de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2021/CO-UNCA de fecha 12 de marzo de 2021, de acuerdo a lo señalado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N°075-VPA-UNCA-2021 de fecha 08 de abril de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2021/CO-UNCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2021/CO-UNCA de fecha 12 de marzo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	Presidente	17819490
Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

DEBE DECIR:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Presidente	18114407
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica e integrantes de la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciró Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL